



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

CE0066722020

CR0042902020

16/10/2020 4:45:39 p. m.

Bucaramanga,

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia, oficina 318

Email: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Oficio No: 926 del 05/08/2020
Proceso: Verbal Responsabilidad civil extracontractual
Radicado: 6800131030042020-00018-00
Demandante: Luis Alberto Lievano Moreno y otros
Demandando: Empresa de transportes giron y otros

Respetados Señores:

Por medio de la presente les informamos, que el oficio de la referencia fue inscrito el 16/10/2020, en el registro mercantil que se lleva en esta Cámara de Comercio, bajo el números 41581 del libro VIII.

Cordial saludo,

SILVIA CAROLINA NAVAS GÓMEZ
Abogado RUP Unidad de Registro e Infomediación

Anexo: Certificado de existencia y representación legal. 6 folios
Reg/01
Gg1
Liquidación 9606852
Mm 12027



SC 1416-1



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON S.A. ☐TRANSGIRON☐

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 28 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-012027-04 DEL 1972/01/18
NOMBRE:EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON S.A. ☐TRANSGIRON☐
NIT: 890203789-3

DOMICILIO: GIRON

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 27 # 26 - 28
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 6466588
TELEFONO2: 6462119
TELEFONO3: 3176382692
EMAIL : transgironsa@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 27 # 26 - 28
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 6466588
TELEFONO2: 6462119
TELEFONO3: 3176382692
EMAIL : transgironsa@gmail.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 0195 DE 1971/12/24 DE NOTARIA 01 DE
GIRON INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1972/01/18 EN EL FOLIO 256 DEL
LIBRO 9, TOMO 90, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "EMPRESA DE
TRANSPORTES GIRON S.A." "TRANSGIRON"

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 273 DE FECHA 2020/02/26 DE LA NOTARIA UNICA DE
GIRON, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/03/12 BAJO EL NO. 176666 DEL
LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON S.A.
☐TRANSGIRON☐

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

3638	1972/11/14	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1972/11/16	
0033	1973/01/09	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1973/01/12	
2465	1974/08/16	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1974/08/23	

2711	1974/09/05	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1974/09/11
3216	1977/11/28	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1977/12/28
1762	1984/04/24	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1984/05/02
0335	1988/05/03	NOTARIA 01	GIRON	1988/05/30
ESCRIT. PUBLICA				
1412	1991/12/12		GIRON	1992/07/24
ESCRIT. PUBLICA				
315	1992/03/27		GIRON	1992/07/24
ESCRIT. PUBLICA				
3331	1994/12/28		GIRON	1995/01/02
ACTA				
43	2002/03/23	ASAMBLEA GRA	GIRON	2002/05/15
ESCRIT. PUBLICA				
277	2002/06/17	NOTARIA UNIC	LEBRIJA	2002/08/23
ESCRIT. PUBLICA				
627	2004/11/18	NOTARIA UNIC	LEBRIJA	2004/11/24
ESCRIT. PUBLICA				
178	2005/05/02	NOTARIA UNIC	LEBRIJA	2005/05/11
ESCRIT. PUBLICA				
582	2016/05/12	NOTARIA UNIC	GIRON	2016/05/18
ESCRIT. PUBLICA				
273	2020/02/26	NOTARIA UNIC	GIRON	2020/03/12

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1971/12/24 HASTA EL 2021/12/24

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 273 DE FECHA 2020/02/26 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 3°. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FLUVIAL, AÉREO Y TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES: COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, PASAJEROS POR CARRETERA, TAXI, CARGA, CARGA CORRIENTE Y MIXTO, GIROS Y ENCOMIENDAS, SERVICIOS ESPECIALES Y ESCOLARES, SERVICIOS TURÍSTICOS Y AÉREOS, EN LOS RADIOS DE ACCIÓN MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL, METROPOLITANO, NACIONAL E INTERNACIONAL UTILIZANDO PARA TAL EFECTO RUTAS, HORARIOS Y PERMISOS QUE LE FUEREN ASIGNADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA TAL FIN; ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ: A. PERTENECER, PARTICIPAR EN SOCIEDADES OPERADORAS DE TRANSPORTE MASIVO, ANÓNIMAS, LIMITADAS, DE ECONOMÍA MIXTA, DE CUALQUIER GÉNERO O NATURALEZA, ESTIPULADAS POR LA LEY; PARTICIPAR EN TODOS LOS PROCESOS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONVOQUEN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO O COLECTIVO DE PASAJEROS EN CUALQUIER CIUDAD DE COLOMBIA O DEL EXTERIOR, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO CON OTRAS SOCIEDADES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, EN LOS RADIOS DE ACCIÓN URBANO MUNICIPAL, DISTRITAL O METROPOLITANO; FORMAR PARTE COMO SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL O QUE COMPRENDAN ACTIVIDADES QUE FACILITEN O SEAN INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO, ADEMÁS DE FUSIONARSE O INCORPORARSE EN CUALQUIER FORMA CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS O ACTIVIDADES DE NATURALEZA SEMEJANTE O TRANSFORMARSE EN OTRA. B. DEDICARSE A LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, ALMACENES DE REPUESTOS, TALLERES PARA EL MANTENIMIENTO MECÁNICO, DE PINTURA, LATONERÍA, ELECTRICIDAD Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES. C. POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, IMPORTAR AUTOMOTORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN RELACIÓN CON ACTIVIDADES PROPIAS EL TRANSPORTE Y AFINES. D. ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES RAÍCES URBANOS, RURALES, MUEBLES Y ENSERES,

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TALLERES DE MANTENIMIENTO, REPARAR, CAMBIAR, MODIFICAR, ARRENDAR O HIPOTECAR LOS MISMOS BIENES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES, TRANSACCIONES, RELACIONADAS CON LA COMPRAVENTA DE LOS MISMOS. E. COMPRAR Y VENDER ACCIONES, VALORES, BONOS, TÍTULOS, ETC. F. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE Y ESPECIALMENTE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO Y CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES G. PARTICIPAR EN LOS PLANES DE RENOVACIÓN E INCREMENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA MEDIANTE ESTUDIOS FINANCIEROS PARA ESTABLECER QUE LAS INVERSIONES QUE REALICE LA EMPRESA ESTÉN DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD ECONÓMICA Y LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO ESPECIAL DE LA MISMA. H. REALIZAR INVERSIONES COMO ACCIONISTAS EN NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES DE CUALQUIER CLASE ESPECIALMENTE EN AQUELLOS NEGOCIOS SIMILARES O QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL I. DAR O RECIBIR DINERO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO CON O SIN INTERÉS. J. FOMENTAR Y DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENTRE SUS SOCIOS Y TERCEROS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD. K. ALQUILAR O ARRENDAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TODA CLASE Y MARCA YA SEAN NUEVOS O USADOS PARA LOS FINES DEL OBJETO SOCIAL. L. ESCINDIRSE O FUSIONARSE CON OTRA SOCIEDAD O SOCIEDADES, ABSORBER O ABSORBERLAS. M. CREAR, COMERCIALIZAR TODA CLASE DE SEGUROS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL TRANSPORTE. N. EN GENERAL EJERCER CUALQUIER OTRO ACTO LÍCITO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS FINES DEL OBJETO SOCIAL, ESPECIALMENTE ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$660.000.000	66.000 \$10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$660.000.000	66.000 \$10.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$660.000.000	66.000 \$10.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 273 DE FECHA 2020/02/26 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 66. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÍA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 632 DE 2017/11/29 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/12/04 BAJO EL No 153025 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	JAIMES HERNANDEZ HAIR JOHANNY
	DOC. IDENT. C.C. 91493913

QUE POR ACTA No 635 DE 2018/04/03 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/06/21 BAJO EL No 158904 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRIMER SUPLENTE	IBAÑEZ ROSALES HUMBERTO
	DOC. IDENT. C.C. 91235699
SEGUNDO SUPLENTE	CASTILLO BUITRAGO CRISTOBAL
	DOC. IDENT. C.C. 91236008

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 273 DE FECHA 2020/02/26 DE LA NOTARIA UNICA DE GIRON, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 69°. EL GERENTE EJERCERÁ ADEMÁS DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO LAS SIGUIENTES: 1.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. 2.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 3.EJECUTAR LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DE

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 4. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON SU INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 6. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDEN NI A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, NI A LA JUNTA DIRECTIVA. 7. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 9. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 10. CUMPLIR LAS DEMÁS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONGAN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 11. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. PRESENTAR LOS PRESUPUESTOS Y RECOMENDACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS CUOTAS O FONDOS ESPECIALES.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 273 DE FECHA 2020/02/26 DE LA NOTARIA ÚNICA DE GIRON, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 59. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EL CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, CUYA OPERACIÓN EXCEDA LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 062 DE 2018/03/02 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/03/24 BAJO EL No 155812 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	TRANSPORTES COLOMBIA S.A.	NIT	890208855-8
SEGUNDO RENGLON	DUARTE SARMIENTO RAUL	C.C.	5552613
TERCER RENGLON	IBAÑEZ ROSALES HUMBERTO	C.C.	91235699
CUARTO RENGLON	ROSALES BARAJAS CRISTIAN ANDRES	C.C.	91472454
QUINTO RENGLON	REYES GONZALEZ LUIS HUMBERTO	C.C.	91283552
SEXTO RENGLON	TRINIDAD SANCHEZ JOSE	C.C.	2017568
SEPTIMO RENGLON	ORTIZ ROBLES JAVIER	C.C.	91224503

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	JUNTA DIRECTIVA TRANSCOLOMBIA	NIT	890208855-8
SEGUNDO RENGLON	VILLAMIZAR QUIÑONEZ JOSE ALBERTO	C.C.	13843330
TERCER RENGLON	MONTES GELVEZ ISIDRO	C.C.	13345988
CUARTO RENGLON	MANRIQUE GOMEZ RAFAEL EDUARDO	C.C.	13837569
QUINTO RENGLON	CASTILLO BUITRAGO CRISTOBAL	C.C.	91236008
SEXTO RENGLON	JAIMES HERNANDEZ HAIR JOHANNY	C.C.	91493913
SEPTIMO RENGLON	PEREZ RIVERA ORLANDO	C.C.	4207941

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 510 DE FECHA 27/09/2007 INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 27/11/2007, BAJO EL NO. 73096 DEL LIBRO 9, CONSTA: POR MEDIO DE DOCUMENTOS PRIVADOS FECHADOS A SEPTIEMBRE 20 DE 2.007, Y SEPT. 07 DE 2.007, LOS DIRECTIVOS

SUPLENTES ROQUE ARENAS SUAREZ Y OSCAR AGUILAR DUARTE PRESENTAN RENUNCIA A SU CALIDAD DE DIRECTI VOS.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 048 DE 2006/03/04 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/04/04 BAJO EL No 66340 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL EPIFANIO AYALA GOMEZ
C.C. 5683397

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 062 DE 2018/03/02 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/03/24 BAJO EL No 155819 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL SUPLENTE PADILLA SUAREZ MARY LOLY
C.C. 63367317

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

C E R T I F I C A

PROCESO ORDINARIO

DE: ROJAS NEIRA ORLANDO ALFONSO

CONTRA: EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON S.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON S.A. TRANSGIRON UBICADO EN LA CRA 23 NO 30 - 47 DE GIRÓN.

OFICIO No 1342-2014-00029-00 DEL 2014/12/19 INSCR 2015/01/29 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DE: LUIS ALBEIRO LIEVANO MORENO Y OTROS

CONTRA: EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON S.A TRANSGIRON Y OTROS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

OFICIO No 926-2020-00018-00 DEL 2020/08/05 INSCR 2020/10/16 DEMANDA

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 12235 DEL 1972/01/18

NOMBRE: EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON S.A. TRANSGIRON

FECHA DE RENOVACION: ABRIL 28 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 27 # 26 - 28

MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER

TELEFONO: 6466588

E-MAIL: transgironsa@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

C E R T I F I C A

QUE POR OFICIO NRO. 1063 DEL 2014/05/22 DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRON, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2014/06/18 BAJO EL NRO. 119534

DEL LIBRO 9, CONSTA: EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN DECRETA COMO MEDIDA CAUTELAR QUE LA EMPRESA DE TRANSPORTES GIRÓN S.A., NO EJECUTE LA DECISIÓN TOMADA EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE FEBRERO DE 2014 Y QUE HACE RELACIÓN A LA DESVINCULACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL VEHÍCULO DE PLACAS XVP 484, HASTA QUE EXISTA SENTENCIA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

C E R T I F I C A

EMPRESA DE TRANSPORTES GIRÓN S.A. ☐TRANSGIRÓN ☐ NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$2.067.099.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4921

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/10/16 16:41:01 -

	LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES	
	DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO	
	SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O	
	DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	
	PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN	
	LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.	
	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,	
	NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.	

RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0042902020 / CE0066722020

2

2

Marca para seguimiento.

2

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).

RR

RESPUESTAS REGISTRO <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Lun 19/10/2020 4:16 PM

2

2

2

2

2

Para:

- Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

CR0042902020 (Anexo).pdf

97 KB

CR0042902020.pdf

166 KB

2 archivos adjuntos (264 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

2



certima

Powered by R

2

Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO**.

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la **Cámara** de **Comercio** de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder